

Estudios / Investigaciones



FAMILIAS DE AYER Y DE HOY

Las sociedades ibéricas
y el Río de la Plata

Guillermo O. Quinteros

M. Pablo Cowen

(compiladores)

FaHCE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

FAMILIAS DE AYER Y DE HOY

Las sociedades ibéricas
y el Río de la Plata

Guillermo O. Quinteros
M. Pablo Cowen
(compiladores)

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Diseño: D.C.V. Federico Banzato

Diseño de tapa: D.G.P. Daniela Nuesch

Corrección de estilo: Alicia Lorenzo

Editora por la Prosecretaría de Gestión Editorial: Natalia Corbellini

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en Argentina

©2018 Universidad Nacional de La Plata

ISBN 978-950-34-1691-4

Colección Estudios/Investigaciones, 68

Cita sugerida: Quinteros, G. O. y Cowen, M. P. (Comps.). (2018). Familias de ayer y de hoy: Las sociedades ibéricas y el Río de la Plata. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Estudios/Investigaciones ; 68). Recuperado de <https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/115>



Licencia Creative Commons 4.0 Internacional
(Atribución-No comercial-Compartir igual)

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decana

Prof. Ana Julia Ramírez

Vicedecano

Dr. Mauricio Chama

Secretario de Asuntos Académicos

Prof. Hernán Sorgentini

Secretario de Posgrado

Dr. Fabio Espósito

Secretaria de Investigación

Dra. Laura Rovelli

Secretario de Extensión Universitaria

Mg. Jerónimo Pinedo

Prosecretario de Gestión Editorial y Difusión

Dr. Guillermo Banzato

**Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias
Sociales (UNLP/CONICET)**

Directora

Gloria Beatriz Chicote

Vicedirector

Antonio Camou

Índice

<u>Introducción</u>	<u>7</u>
<u>Redes políticas, familiares y de poder de las familias norteañas en la España de la Edad Moderna</u>	<u>23</u>
<u>Dinámica intrafamiliar y articulación territorial en la conformación de los espacios de poder en las villas marítimas cantábricas (siglos XIV-XVI).....</u>	<u>43</u>
<u>Familia, parentesco y poder en los orígenes de Santiago del Estero (siglos XVI-XVIII).....</u>	<u>83</u>
<u>Borbónicos y criollos, una trama socio-familiar en Santiago del Estero. La familia Zilveti Pedraza Paz y Figueroa en el largo plazo</u>	<u>103</u>
<u>Bínubos y enlaces secretos en España en el siglo XVIII.....</u>	<u>149</u>
<u>Violencia intrafamiliar y acción judicial en Buenos Aires, 1785-1821</u>	<u>173</u>
<u>Adultos y niños en la antigua Buenos Aires. Notas para su estudio</u>	<u>205</u>
<u>Familias e higiene. El olor como símbolo de exclusión social en Buenos Aires a comienzos del siglo XX....</u>	<u>227</u>
<u>Estabilidad familiar y orden social. La policía frente a la violencia en las familias (Junín, 1880-1930)</u>	<u>253</u>

<u>Espacios de sociabilidad étnica y relaciones familiares en el Honorable Concejo Deliberante de Junín (1886-1943).....</u>	<u>279</u>
<u>Familias ferroviarias de mediados del siglo XX en Junín, provincia de Buenos Aires</u>	<u>309</u>
<u>Los Autores</u>	<u>331</u>

Introducción

M. Pablo Cowen
Guillermo O. Quinteros

Esta compilación reúne diversos estudios que son el resultado parcial de, por un lado, un proyecto de investigación denominado “Familias y sociedad en el Río de la Plata. Desde las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional” radicado en la Universidad Nacional de La Plata;¹ y por otro, las contribuciones de otros equipos de investigación, externos al primero, pero todos vinculados entre sí mediante el programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis” radicado en el Centro de Historia Argentina y Americana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la misma Universidad.² Su publicación obedece a un doble propósito: al interés de los autores en poner a consideración de los lectores sus investigaciones, así como recibir, por parte de estos, comentarios y críticas producto de su examen.

Aun cuando los trabajos presentados abarcan períodos tan disímiles entre sí como el comienzo de la época moderna y el siglo XX, los miembros de los equipos aquí representados comparten preocu-

¹ En el Programa de Incentivos a la Investigación. Proyecto tetra anual 2016-2019, Código: H-755.

² Evaluado y acreditado por el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS) de doble pertenencia, UNLP-Conicet. Resolución 1505/17. Coordinado por el doctor M. Pablo Cowen y co-coordinado por el doctor Guillermo O. Quinteros.

paciones comunes, a partir de las cuales se estableció este vínculo de intercambio y colaboración académica dentro de un mismo campo de estudio. El hilo conductor es la observancia de las familias como marcos vertebradores de la sociedad en los distintos períodos históricos. Así, entendemos a las formaciones familiares como un entramado de interacciones entre individuos, grupos e instituciones que en sus implicancias e interrelaciones constituyen gran parte de la masa crítica con que se conforman las sociedades. Nuestro objetivo primordial no es conocer como fin último a las familias, sino que pretendemos a través de ellas conocer más profundamente a las sociedades.

Cuando nos referimos a las familias no pensamos en una noción abstracta carente de tangibilidad social. Al analizar las formaciones familiares, tanto del pasado como del presente, advertimos que en ellas se asiste a un fenómeno de reproducción, integrado por lo menos por dos dimensiones distintas, pero igualmente condicionantes de sus miembros: por un lado, una reproducción biológica; por otro, una reproducción simbólica, las cuales –conjuntamente con los recursos materiales– suelen definir la pertenencia o no de un individuo o grupo a un determinado estrato social. Así, las estrategias y prácticas de una determinada familia para acceder a aquello que requiere o necesita serán distintivas y propias. Nos es indispensable advertir que en un determinado contexto histórico espacial, los grupos sociales entienden los objetivos que las familias pretenden alcanzar y cuáles intereses o espacios deben resignar. Las estrategias y las metas se van redefiniendo tanto por los posibles cambios producidos en el o los grupos, como por las transformaciones sociales y económicas a una escala mayor. Las estrategias familiares de reproducción se muestran dinámicas, cambiantes y propias en los diferentes sectores sociales. El análisis de las formas familiares debe considerarse necesariamente en un marco espacio temporal propio y por lo tanto singular.

No obstante, en ello radica cuán enriquecedora puede resultar la integración de investigadores con el desarrollo de sus temáticas ubicadas en períodos históricos tan diferentes. Es posible así dialogar y debatir en torno a las cuestiones que han distinguido a una etapa en

una región en particular con otras sociedades disímiles en sus marcos históricos temporales. En el mismo sentido, las lecturas contrastadas operan positivamente en los argumentos tanto para cuestionar los análisis y las inferencias que resultan de ellas, como para ratificar (o no) las explicaciones más generales sobre tendencias, continuidades y procesos de cambio. Se destaca entonces que los trabajos aquí presentados de ninguna forma pretenden cerrar diálogos y debates; por el contrario, su principal objetivo es mostrar distintas miradas y diferentes instrumentos de análisis para procurar enriquecer aún más el vigoroso debate académico que sobre sus problemáticas se está desarrollando en el ámbito académico.

Como se dijo, esta no es una *historia de la familia*, pero las familias y sus miembros se encuentran primordialmente involucrados en estas historias. De esta manera, el lector podrá encontrar el desarrollo de problemáticas relacionadas con la conformación de redes familiares y linajes vinculados estrechamente al poder económico y político en el norte de la España peninsular desde los comienzos de la época moderna. Tales relaciones, con sus situaciones cambiantes y sus redes, características de toda una manera de pensar y actuar, una vez implantadas en América dieron como resultado la formación de linajes y poderes locales/regionales en lo que mucho tiempo después será la Argentina, con particularidades que necesariamente hay que describir y explicar. Los cambios en las relaciones familiares entre sí, entre sus miembros y las instituciones de gobierno, y entre las formas ideales del ser y del actuar, se estudian en razón de que los sujetos involucrados generaron conflictos tanto en el interior de los grupos familiares como en relación con otros organismos externos que tuvieron injerencia en sus asuntos.

Instituciones que con su carga normativa prescriptiva pusieron a prueba el carácter y el temple de los individuos cuando ellos comenzaron a abrirse paso en la sociedad corporativa que los ataba disciplinadamente a una manera de actuar, acorde a una teología pero también a una filosofía y cultura política en decadencia. El resultado del proceso será –en tiempos del Estado nacional– la emergencia de institucio-

nes producto de una sociedad secularizada que tendrá, ella también, un conjunto de normas cuyo ámbito de incumbencia llegará hasta las familias. La suposición de que las mismas derivaron entonces de un consenso ampliamente aceptado y explicitado a través del derecho positivo, no garantizó que los individuos las acataran mansamente. En ese sentido es que pueden observarse las amenazas al nuevo orden social y cultural, como también el establecimiento de nuevas estrategias de reproducción de redes de poder dentro de espacios específicos y de clase.

En las últimas décadas, las formaciones familiares se han convertido en objeto de creciente atención por parte de las ciencias sociales. Este interés se ha manifestado algunas veces haciendo solo hincapié en el análisis de supuestos factores disolventes de la armonía familiar, e incluso –retomando ya una rancia postura– enunciando su inminente muerte. Aunque, como podemos advertir, la supuesta “agonía de la familia” quizá se refiera a una de sus formas, tenida por muchos como la deseable y modélica para la cultura euroamericana, erguida sobre la nuclearización y la conyugalidad. Hoy es visible una gran heterogeneidad en las maneras de constitución de las formas familiares, diversidad que incluso en un pasado relativamente reciente era considerada como una manifestación indeseable y que por lo tanto merecía ser velada e incluso reprimida. Familias que conjugaban libremente un tríptico que no daba –para las instituciones y grupos sociales más tradicionales– posibilidad alguna de generar alternativas al modelo tenido por válido. Nos referimos al desafío a la tríada formada por la sexualidad, la reproducción y el matrimonio. Familias monoparentales, reconstituidas, cambios en los grupos domésticos, el impacto de las nuevas tecnologías reproductivas, las formas de convivencia no conyugal y de relacionalidad no convivencial, homoparentalidad y coparentalidad, uniones mixtas y familias transnacionales, entre otras manifestaciones posibles.

Esa supuesta crisis de la familia se advierte, según algunos comentaristas, en el declive de la autoridad paterna varonil; en la incapacidad de llevar a cabo adecuadamente la tarea de educar a sus hijos;

en el abandono por parte de las mujeres de su papel tradicional como vertebradoras del hogar, signadas por el binomio maternidad-ama de casa a favor de una actividad cada vez mayor dentro del mercado de trabajo; en que las familias ya no parecen saber socializar a sus hijos y dejan esa tarea en manos de los medios masivos de comunicación, incluidas las redes sociales o los profesores de educación primaria y secundaria; en el fin de la familia como motor capaz de cubrir las necesidades reproductivas de la sociedad; en la falta de apego de los jóvenes hacia el matrimonio –sustituído por la cohabitación– y en que, cuando hay hijos, su nacimiento se produce fuera de parejas legalmente constituidas. En fin, muchas preocupaciones que suenan, se visibilizan en la prensa y nos hacen pensar como si hubiéramos pasado de una situación de privilegio de la “familia tradicional” (para muchos, erróneamente, la única forma concebible) a otras familias apenas reconocibles, que tendrían origen en “modas” producto de “la crisis” de las sociedades contemporáneas.

Las consecuencias de las manifiestas transformaciones que a escala planetaria se han producido en las últimas décadas en las estructuras económicas y sociales, se han constituido en un privilegiado campo de análisis para diversas disciplinas. Sin embargo, como tales mutaciones han impactado en las formaciones familiares, y, particularmente, como estas han respondido a los retos de esta sociedad global, han sido problemáticas menos examinadas. Frente a estos desafíos a los que se ven expuestas las familias, las herramientas de análisis que nos brindan las ciencias sociales se nos muestran como de empleo ineludible para indagar sobre su naturaleza. En particular, una perspectiva de investigación eminentemente histórica no solo es necesaria: consideramos que es esencial. Más allá de la importante producción historiográfica, todavía ignoramos mucho más de lo que conocemos sobre ese complejo nodo de problemáticas que conforman lo que podemos denominar una arqueología de las formaciones familiares actuales. En consideración a lo expuesto, las metas y resultados esperados apuntan a:

- a) Dejar en evidencia la constitución y preeminencia de una matriz patriarcal ciertamente autoritaria en el orden familiar y remarcar

los condicionantes impuestos por las estructuras económicas sobre las dinámicas domésticas.

b) Revisitar la hermenéutica de la “razón familiar”. Esta da cuenta tanto de los condicionantes “objetivos” que la coyuntura material impone sobre las familias, como de los aspectos ciertamente subjetivos dados por las relaciones de los individuos que las integran. Así, proponemos pensar a las familias como actuantes sobre un equilibrio conflictivo: las formaciones familiares como sujetos de cambios sociales.

c) Reinterpretar las prácticas familiares como expresión y formación de un sistema cultural propio que contiene tanto aspectos tangibles como intangibles que operan sobre la cotidianeidad.

d) Aproximarnos a las prácticas familiares no solo dando cuenta de la diversidad sino incorporando el trabajo, el matrimonio y la vivienda como cuestiones sociales, entre otras variables. Los análisis demográficos nos han mostrado que la tasa de nupcialidad mantiene una correlación positiva con el nivel general de la actividad económica y también con el acceso a la vivienda, y que la situación habitacional afecta de manera relativa a la tasa de nupcialidad.

e) Comprender el desafío propuesto por el *giro lingüístico* a la narrativa histórica, es decir que apuntamos a un registro que intenta eliminar la división entre sociedad y cultura, evitar el determinismo y postular lo cultural como estructura y como práctica.

f) Proponer un discurso de las formas familiares que historicice el imaginario social y confronte con la visiones ideológicas.

Para procurar conocer la diversidad de formas familiares que existieron en el marco espacio-temporal elegido consideraremos tres aspectos fundamentales para su estudio, a saber:

1) Su estructura de funcionamiento; por ejemplo, la forma de unión, su tamaño, el número de personas que incluye, el tipo de parentesco, los fundamentos de su historia y su inserción en marcos sociales más amplios.

2) Su sistema relacional; o sea, la forma como interaccionan los individuos, los roles, la comunicación, los vínculos positivos y

negativos, el afecto, la cohesión de sus miembros y sus prácticas aceptadas y disruptivas.

3) Las situaciones variables condicionadas por el ciclo vital; entendiéndose el momento por el cual atraviesa la familia.

Consideramos que estas metas no pueden alcanzarse si no se tienen en cuenta la naturaleza y el valor de las fuentes primarias que deben analizarse. Estas se caracterizan por su heterogeneidad, por su diversidad en cuanto a su soporte así como por la información que de ellas podemos obtener. Pensamos que el testigo en un proceso judicial responderá en gran medida según el modo en que se le pregunte. Estará en nuestra habilidad conseguir la información que requerimos. Por supuesto que la información que podemos obtener siempre es limitada en razón de la naturaleza de la propia fuente. En tal sentido estimamos fundamental trabajar sobre el mayor despliegue de fuentes disímiles.

El estudio de las conformaciones familiares brinda formidables posibilidades de abordajes interdisciplinarios, y también se muestra como un instrumento adecuado para desarrollar perspectivas de análisis tanto micro como macro. Además, constituye un marco privilegiado para penetrar la intrincada red de relaciones que vertebran las sociedades, que nos remiten a problemáticas complejas y cambiantes. El estudio de los marcos familiares le ha aportado a las ciencias sociales en general, y en particular a la historia como disciplina, un “objeto”: el individuo. Una contribución básica ha sido que ese sujeto no siempre se corresponde con una persona concreta, y aun cuando así fuera, esta –desde luego– nunca está sola, no está aislada, sino que pertenece a conjuntos humanos más amplios. Nuestro objetivo en definitiva no es el conocimiento de las formaciones familiares como meta sino, por medio de este conocimiento, procurar comprender más cabalmente el funcionamiento de las sociedades.

Las formaciones familiares –no hay una familia sino múltiples formaciones– más allá de su composición han experimentado, tanto en el pasado como en los tiempos actuales, situaciones que podríamos calificar de paradójales. Un ejemplo de ello es que la primera institución a la que se recurre en busca de refugio y apoyo, y ante

las situaciones externas cambiantes que provocan inseguridad, es la familia. Por otra parte, las relaciones intrafamiliares también pueden ser importantes causas de inseguridad. En otras palabras, a pesar de su extrema vulnerabilidad ante las crisis, la familia es la institución a la que se recurre más frecuentemente para hacerles frente. Por otro lado, se ha dado una profunda transformación del régimen demográfico que gobierna la reproducción de las familias rioplatenses. Conviene tener presente que esta transformación ha tenido dos fases claramente distintas: una primera tendiente a mejorar –en palabras de Massimo Livi Bacci (2005)– “la eficacia” en materia reproductiva; seguida de otra fase caracterizada por un verdadero descalabro, un desfondamiento de los niveles de fecundidad, en la cual se da la drástica reducción de una de las funciones que tradicionalmente se consideraba prioritaria de la familia: la de asegurar la reproducción demográfica de la sociedad.

Aparte de estas consideraciones generales, hay poco que podemos afirmar con seguridad acerca del futuro de la familia en el Viejo Mundo o en el Río de la Plata. Tal vez solo en aspectos relacionados con la demografía existe la posibilidad de prever algo del futuro, ya que podemos tener alguna certeza, por ejemplo, de que las personas que han nacido en los últimos años estarán presentes en la población del área durante muchas décadas. El presente y el futuro demográfico en el área afecta y afectará muy directamente a la institución familiar, así como a la sociedad en su conjunto.

En las últimas décadas se pueden advertir rasgos constitutivos en las formaciones familiares que nos comprometen a indagar sobre uno de los grandes desafíos de la historia como disciplina: el ritmo de los cambios y la naturaleza de las continuidades en las sociedades. Aunque las mutaciones hayan sido enormes –paralelas en muchos sentidos a los procesos de modernización de la sociedad– todavía es posible advertir la existencia de numerosos elementos en las formas familiares que tienen un origen relativamente temprano en áreas como el Río de la Plata. Un ejemplo de ello lo constituye la familia nuclear, que sigue siendo perfectamente identificable dentro de las restantes formas familiares y que una sociedad urbana como lo era la porteña, la

tenía ya entre sus representaciones predominantes en un período —el tardocolonial—considerado temprano por muchos analistas. Tenemos entonces esta miscelánea de continuidades notables junto con cambios relativamente acelerados: problemáticas tales como el aparentemente agónico dominio del varón-padre sobre la mujer-madre y los hijos; la inserción económica social de las mujeres en marcos crecientemente igualitarios; la complejización de la maternidad; hijos que son criados en contextos más tolerantes hacia sus inclinaciones sexuales o intelectuales; la práctica del matrimonio (tanto civil como religioso) en franco retroceso para amplios sectores sociales; la concepción de la vida en pareja cimentada en débiles vínculos legales; el matrimonio entre personas del mismo sexo; la reproducción asistida; la legalización de prácticas abortivas; la vida más allá de lo que se conoce como “tercera edad”; la reivindicación de la muerte digna y la eutanasia o fenómenos como el vivir voluntariamente solo. Fundamentalmente, sobre todo eso: vivir según aquello que los individuos consideran acorde a sus intereses personales, incluso más allá de los marcos ético-morales y jurídicos que las sociedades capitalistas contemporáneas han ensalzado.

Por último, uno de los objetos de conocimiento que nos convoca en este proyecto es la recuperación de fuentes documentales. Así, el estudio comprende la localización, identificación, registro, organización, inventario, categorización y análisis de fuentes documentales particularmente heterogéneas. La historia es en esencia un tipo de conocimiento mediado por el documento histórico. Todo documento histórico contiene lo que podríamos llamar inteligibles históricos en potencia (el pasado humano a conocer); por esta razón es posible encontrar en él una suerte de “llamado de inteligibilidad”. Esto implica necesariamente que la labor del investigador consista en lograr que emerjan de los documentos tales inteligibles históricos; conseguir que el documento asuma su rol de función epistemológica inherente, es decir, que sea un conector entre el pasado humano —objeto propio del investigador— y el presente desde el cual el científico social analiza ese objeto. Así, el documento histórico es el espacio de convergencia entre distintas variables espacio-temporales que definen finalmente el

conocimiento del pasado de las sociedades. Para lograr que las fuentes primarias asuman con plenitud su carácter epistemológico se requiere que identifiquemos cuáles de ellas nos remiten a las problemáticas de las formaciones familiares. Estas fuentes se encuentran en distintos repertorios documentales de diferente naturaleza: publicaciones periódicas, informes gubernamentales, textos de índole jurídica, manuales de carácter pedagógico, literatura médica, reportes hospitalarios, iconográfica, entre otros. Como ya lo hemos mencionado, por lo general las distintas investigaciones sobre las conformaciones familiares han privilegiado las fuentes de carácter jurídico-legal y esto ha tenido como consecuencia una visión extremadamente sesgada de las cuestiones tratadas. Frente al problema de la dispersión, queda como tarea fundamental de la investigación histórica la consolidación de una base documental que aglutine de la manera más completa la información relacionada con la historia de las prácticas familiares en el Río de la Plata en el período seleccionado, incluyendo la diversidad de documentos históricos relativos a los problemas de análisis. Los repertorios documentales se encuentran repartidos en bibliotecas, centros históricos y archivos diversos. La localización de esta información requiere de un trabajo arqueológico atento y centrado en ejes temáticos que orienten la búsqueda. En resumen, no se cuenta con una descripción temática en profundidad.

Por último, la familia puede revelarse como instrumento adecuado para la integración de las perspectivas micro y macro. En la actualidad parece que se tiende a descifrar a la sociedad penetrando en su red de relaciones a través de un punto de entrada particular. En este sentido, al contemplar las múltiples interacciones existentes entre las distintas variables demográficas, económicas, sociales, políticas y culturales, es fundamental el papel que la historia de la familia puede jugar para aspirar a ofrecer una visión unificadora de lo que, por limitaciones metodológicas, han sido aproximaciones sectoriales de la realidad histórica. Así, esta reducción de escalas es una vía para ampliar el marco interpretativo y dar dimensión general a los planteamientos concretos, salvando los rígidos principios generales y prestando atención a las

peculiaridades y excepciones de los ámbitos humanos y sociales más limitados. Todo lo cual exige, sin embargo, una previa reflexión teórica y un enorme esfuerzo de conceptualización para evitar caer en una historia superficial, localista, descriptiva y novelada. Como señala Isabel Moll (2008), desde la familia se pueden pensar los problemas históricos de forma global y dirigir nuestros esfuerzos hacia aquello que se considere como más importante para su explicación; en este caso, el concepto de reproducción social. De ahí la necesidad de estar bien informados teóricamente, de que la reflexión teórica sea el punto de partida de nuestras hipótesis de trabajo y el de llegada después de confrontadas con la información que nos proporcionan las fuentes. Ello evitará que nos cerremos en el estudio de la familia como un objeto en sí mismo, aislado del estudio global de la sociedad, y que cometamos el error de regodearnos en recortes de recortes. Es decir, nos parece imperioso pasar de la historia de la familia a la *historia de las familias* procurando contar con los medios suficientes para no descuidar la provechosa interrelación que debe darse entre situaciones eminentemente locales, y por lo tanto particulares, con marcos generales y por consiguiente comunes a otras sociedades. Así, solo cuando esas familias sean analizadas en molduras sociales más amplias –el mundo exterior a los espacios más íntimos– podrán ser centrales en la reflexión que pergeñe la historia social.

Bibliografía

- Bragoni, B. (1999). *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*. Buenos Aires: Taurus.
- Chacón Giménez, F. y Cicerchia, R. (Coord.). (2012). *Pensando la sociedad conociendo las familias, estudios de familia en el pasado y el presente*. Murcia-España: REFMUR- Ediciones de la Universidad de Murcia.
- Chacón Giménez, F.; Cicerchia, R. y Irigoyen, A. (Coord.) (2014). *Estructuras, coyunturas y representaciones. Perspectivas desde los estudios de las formas familiares*. Murcia: REFMUR, Ediciones de la Universidad de Murcia- Universidad de Sao Paulo.

- Cowen, M. P. (2012). *Infancias, una historia. Niños y niñas en la Buenos Aires del siglo XIX*. Berlín: Editorial Académica Española
- Dedieu, J. P. y Windler, C. (1998). La familia, ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna. *Studia Historia. Historia Moderna*, 18, 201-233.
- Ginzburg, C. y Poni, C. (1991). El nombre y el cómo: intercambio desigual y mercado historiográfico. *Historia Social*, 10, 63-70.
- Grau Rebollo, J. (2016). *Nuevas Formas de Familia. Ámbitos emergentes*. Barcelona: Bellaterra.
- Gribaudo, G. (1992). La metáfora della rete. Individuo e contesto sociale. *Meridiana*, 15, 91-108.
- Imízcoz Beúnza, J. M. (2004). *Casa, Familia y Sociedad (País Vasco, España, América) siglos XV-XIX*. Bizkaia: Universidad del País Vasco.
- Irigoyen López, A. (2002). *Familia, Transmisión y Perpetuación (Siglos XVI-XIX)*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Kreutzer, D. I.; Barbagli, M. (Comp.) (2003). *La vida familiar desde la Revolución Francesa hasta la Primera Guerra Mundial (1789-1913)*. Barcelona: Paidós.
- Livi Bacci, M. (2005). *Storia minima della popolazione del mondo*. Il Mulino.
- Lorenzo Pinar, F. J. (2016). *La familia en la historia*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- Moll, I. (2008). La familia como categoría historiográfica: su operatividad para la Historia contemporánea. En F. J. Lorenzo Pinar (Ed.), *La familia en la Historia* (pp. 319-340). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Moreno, J. L. (1994). *Historia de la familia en el Río de La Plata*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Moreno, J. L. (Comp.) (2000). *La política social antes de la política social. Caridad, beneficencia y asistencia social en Buenos Aires. Siglos XVII al XX*. Buenos Aires: Trama editorial-Prometeo Libros.
- Moreyra, B. y Mallo, S. (2009). *Pensar y construir los grupos sociales*. Buenos Aires: Prometeo.

- Quinteros, G. O. (2015). *La política del matrimonio. Novios, amantes y familias ante la justicia, Buenos Aires, 1776-1860*. Rosario: Prohistoria.
- Rebollo Grau, J. (2016). *Nuevas formas de familia. Ámbitos emergentes*. Barcelona: Bellaterra.
- Rey Castelao, O. y Cowen, P. (Ed.). (2017). *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*. La Plata: UNLP- FAHCE (HisMundI;2). Recuperado de <http://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/95>
- Torrado, S. (2003). *Historia de la familia en la Argentina Moderna (1870-2000)*. Buenos Aires: De la Flor.
- Zapico, H. (Comp.) (2006). *De prácticas, comportamientos y formas de representación social en Buenos Aires (s. XVIII-XIX)*. Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur.

Estabilidad familiar y orden social. La policía frente a la violencia en las familias (Junín, 1880-1930)

Agustín Orsi

Introducción

A partir del año 1880, desde el Estado nacional que se intentaba consolidar se buscó de diversas maneras garantizar un orden y una estabilidad social determinados. Se consideraba que ello se lograría, entre muchas otras cosas, a través de la promoción y el mantenimiento de un modelo específico de familia, dentro de la cual el hombre, en cuanto esposo y padre, sería el principal sostén y su máxima autoridad. Sin embargo, en su interior no faltaron casos de violencia que atentaron contra ella y requirieron para su resolución de la actuación del Estado a través de instituciones específicas, entre las que tuvo un papel destacado la policía. El presente capítulo constituye un primer acercamiento al estudio de su accionar frente a situaciones denunciadas de violencia física dentro de las familias en el noroeste de la provincia de Buenos Aires, particularmente en la ciudad de Junín, entre los años 1880 y 1930. En ese período dicha institución trabajó fuertemente relacionada y en interdependencia con la justicia de paz. Este se extiende desde el año en que se produjo la escisión entre la policía de la Capital Federal y la de la provincia de Buenos Aires –cuando se crea formalmente esta última– hasta el momento en que se proyectan y desarrollan una serie de profundas reformas

en la misma institución a partir del golpe de Estado encabezado por Uriburu y los sucesivos gobiernos.¹

Ese lapso de tiempo también estuvo atravesado por los intentos de aplicación de una serie de proyectos por parte de las elites políticas e intelectuales del país, basados teóricamente en el liberalismo y *a posteriori* en el positivismo, que tenían como fin último modernizar el Estado y ejercer un control más sistemático sobre la sociedad. Dentro de ese contexto, la institución familiar se concibió como el ámbito social sobre el cual se cimentaría ese orden, para lo cual también a ella se la debía mantener estable y bajo control. Esto sería posible garantizando sus formas tradicionalmente aceptadas a partir del ideal patriarcal, agregando al ya citado rol del hombre, el de la mujer como esposa y madre con funciones tales como servir a su marido y criar y educar a sus hijos, quienes serían los futuros ciudadanos de la Nación (De Paz Trueba, 2008). De esa manera, la familia se convirtió en una cuestión de interés público, por lo que algunos de los principales puntos a tratar sobre ella fueron los tipos de vínculos y los hechos de violencia producidos en su interior. Ante esta situación, la policía y la justicia ocuparon un rol fundamental en la construcción, reproducción y mantenimiento de dicho orden social. La primera recibía las denuncias; luego, en muchos casos, las remitía a la justicia de paz, que trataba de dar solución a estos conflictos siempre y cuando los hechos en cuestión no excedieran sus competencias.²

En los últimos años la historiografía ha cuestionado la centralidad otorgada en distintos estudios a las ideas provenientes de las elites intelectuales y políticas basadas en el modernismo liberal y el positivismo. Se produjeron nuevos estudios e interpretaciones sobre las for-

¹ Para un primer acercamiento a las distintas reformas policiales implementadas en la Argentina, ver Barreneche y Galeano (2008, pp. 73-114).

² Las competencias y atribuciones de los jueces de paz se fueron modificando a lo largo de todo el siglo XIX. Desde el año 1887, a partir de la aplicación de la Ley de Procedimientos para la Justicia de Paz, comenzó a tener competencia solo en causas correccionales, y civiles y comerciales hasta la suma de mil pesos de multa o hasta un año de prisión. En casos de mayor gravedad debían oficiar de sumariantes para los juzgados de primera instancia (Palacio, 2004; Sedeillan, 2012).

mas de control social implementadas desde el Estado y, fundamentalmente, sobre el supuesto éxito de sus operatorias a lo largo de todo el país, y se sostuvo que existió un importante desfasaje entre las teorías expuestas por políticos y científicos y su efectiva aplicación.³ Siguiendo estos planteos es que aquí se indagará concretamente cómo respondían y procedían ante las denuncias de violencia en el seno familiar las mencionadas instituciones locales –fundamentalmente la policía– como también las prácticas de adecuación y resistencia de los sujetos involucrados y sobre los que estas ejercían su poder en un espacio que ha sido hasta el momento escasamente estudiado por la historiografía.

Las principales fuentes utilizadas corresponden a la documentación perteneciente al Juzgado de Paz de Junín, alojadas en el Archivo Histórico Municipal de la ciudad. Se encuentran allí gracias a un convenio establecido entre la Municipalidad y la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires por el cual esta última cedió su guarda.⁴ Para esta ocasión fueron indagados exclusivamente los expedientes del fuero penal referidos a conflictos violentos entre integrantes de una misma familia, siempre reconociendo y teniendo en cuenta las limitaciones que podría conllevar trabajar principalmente con un único corpus documental, entre las que se destaca la visión parcializada que implica el hecho de que dichas fuentes solo permitan el acercamiento a aquellos casos que efectivamente llegaron a la justicia de paz. De todas maneras, tomando ciertas precauciones metodológicas y debido a sus características, han permitido analizar parte del accionar de la policía frente a dichas situaciones, ya que allí se especifican los procedimientos de sus agentes al recibir las denuncias.

Las denuncias tratan, en general, de causas breves con una duración de entre dos a seis días; muchas poseen carátulas que detallan la pertenencia del juzgado, titulan la causa y especifican la fecha de entrada. En todas se consigna primero la toma de la denuncia

³ Como trabajos pioneros con respecto a dichos cuestionamientos pueden ser consultados Caimari (2004); Di Liscia y Bohoslavsky (2005).

⁴ Conforme lo establecido por la resolución de la Suprema Corte de Justicia N.º 2666/2014.

redactando el procedimiento desde la declaración del denunciante; se explicita el proceder de la policía (por sus propios agentes), las declaraciones de los testigos, el informe del médico y por último el accionar del juez hasta su resolución. Generalmente se encuentran en buen estado, aunque su lectura en partes se suele tornar dificultosa –por momentos ilegible– por haber sido confeccionadas manuscritas por los mismos comisarios, oficiales, jueces y secretarios de estos últimos. Cada una de sus partes contiene la firma del comisario o del juez de paz y del/los involucrado/s constatando lo expuesto, lo cual se considera de importancia ya que aquello allí explicitado estaría siendo corroborado por ellos.

Hasta el momento la cantidad de casos no ha podido estimarse con exactitud debido a las características organizativas del archivo, que requerirán aún de un arduo tiempo de trabajo para abordarlo en su plenitud. No obstante, sí se reconoce que su número no es exhaustivo debido a que se trata de una problemática con una serie de particularidades (que se desarrollarán posteriormente en este trabajo) que no hacían frecuente su tratamiento judicial. Para el desarrollo y el sostenimiento de las hipótesis planteadas se elabora a continuación un apartado con las singularidades de la región; se presentan cinco casos que se entiende han sido los más gráficos al respecto, al tiempo que poseen una serie de patrones en común que han permitido llegar a las conclusiones planteadas. Por último, y a modo de balance, se ensayan unas consideraciones finales que también buscan animar, al igual que todo el trabajo, a la ampliación de estudios sobre el tema,⁵ y, fundamentalmente, despertar el interés por una región del país poco abordada por la historiografía.

El espacio. Junín y el noroeste bonaerense

Como ha sostenido Juan Manuel Palacio (2012) en su ensayo introductorio a la *Historia de la Provincia de Buenos Aires*, la de la Argentina ha sido una historia escrita en buena medida con la vara

⁵ Se destaca para el centro y el sur bonaerense en la misma etapa, De Paz Trueba (2008, pp. 102-123).

de Buenos Aires, tanto de la ciudad como de la provincia; pero a su vez –y a la inversa– hasta el momento la historia bonaerense ha sido escrita con la vara de la Nación, lo que ha tornado difusa su propia identidad. Teniendo en cuenta y siguiendo esta advertencia es que aquí se pretende adoptar una mirada desde la órbita provincial a partir del análisis de una de sus regiones específicas, que permita de esta manera reparar en sus matices y particularidades. Es por ello que se dedica este breve apartado a desarrollar algunas de sus principales características.

Hacia el año 1880, luego de la derrota de Buenos Aires a manos del gobierno nacional, las nuevas autoridades provinciales, ahora en línea con las de la Nación, fueron redefiniendo muchos de sus objetivos respecto de la misma, aunque mantuvieron en primer lugar la necesidad de ampliar y fortalecer el poder estatal sobre todo su espacio geográfico. La provincia contaba con una gran extensión territorial y estaba habitada por una población diversa, de alta movilidad, desigualmente distribuida, y a la que se le iría sumando gran cantidad de inmigrantes. Entre estos años, específicamente el noroeste bonaerense fue parte importante del motor de crecimiento de la provincia y del país en general, a partir de la implementación del modelo agroexportador. Atravesó un típico desarrollo sobre la base de la producción agrícola ganadera, las políticas inmigratorias y las concesiones a las compañías ferroviarias. Pero a pesar de poseer estas características generales, en su interior fue una región diversa; las localidades que la conformaron atravesaron distintas realidades, especialmente si se atiende a su desarrollo económico y social. Mientras en su mayoría se destacaron por ser pueblos agrícola-ganaderos, Junín en particular fue incorporando otras características a su perfil. Sus orígenes pueden remontarse al año 1827, cuando por orden del entonces presidente Martín Rodríguez fue emplazado allí el Fuerte Federación con el objeto de fijar una nueva línea de frontera.⁶ Desde entonces fue gobernada durante años por comandantes militares debido a que la mayor parte de la población

⁶ La misma se completaba siguiendo hacia el sur con el Fuerte 25 de Mayo, Laguna Blanca (actual Olavarría) y Fortaleza Protectora Argentina, actual Bahía Blanca (Banzato y Valencia, 2005, p. 6).

estuvo integrada por tropas que tenían como objetivo la defensa de la región y el avance frente a los ataques indígenas. Recién hacia 1853 se separarían la autoridad militar de la civil al ser designado el primer juez de paz (Pérez, 1950; Banzato & Valencia, 2005).

Esta parte de la región atravesó un evidente proceso de crecimiento sostenido desde las últimas dos décadas del siglo XIX, y dejó de ser una típica sociedad de frontera luego de constituirse como partido hacia el año 1864. Para 1881 vivían en Junín 4429 personas, según el Censo General de la provincia de Buenos Aires, mientras que en el tercer Censo Nacional de Población realizado en 1914 se registraron 36 437 habitantes en todo el partido, de los cuales algo más de 21 253 se asentaban en su parte urbana.⁷ Existe un amplio consenso entre quienes se han dedicado a estudiar su historia durante este período en cuanto a que las principales razones que explicarían este crecimiento serían la derrota de los pueblos indígenas, la paulatina formación de centros agrícolas en la zona y, fundamentalmente, la expansión de la actividad ferroviaria (Bianco, 1996; Pompei, 2011; Petraglia, 2016).

En la década de 1880 arribaron los ferrocarriles pertenecientes a la compañía británica Buenos Aires al Pacífico y al Ferrocarril del Oeste –por ese entonces aún propiedad de la provincia. Posteriormente, la empresa británica continuaría expandiendo sus redes, y absorbiendo varias compañías regionales uniría Buenos Aires con la cordillera de los Andes hacia el año 1910, desarrollando así una firme conexión con ambos océanos, cuestión fundamental desde el punto de vista económico para la provincia en general y para la región en particular. De todas maneras lo que cambió rotundamente el perfil de Junín y la diferenció del resto de las localidades vecinas (que se mantendrían eminentemente agrícolas) fue la instalación hacia 1886 de los talleres ferroviarios, que se constituyeron en la primera gran industria del noroeste bonaerense.

⁷ Datos extraídos de la página web oficial del gobierno municipal de Junín. Disponible en <http://www.junin.gob.ar/index.php?sector=3&div=10003&divLnk=119&sdiv=1873&lT=0>

Estos talleres se fueron ocupando de una importante variedad de tareas, tales como el mantenimiento, la reparación y la construcción de vagones y coches salón, para lo cual sus trabajadores debieron especializarse en mecánica, herrería, carpintería, tapicería y pinturería (Pompei, 2011). Para ello fueron empleando paulatinamente mayor cantidad de mano de obra: al finalizar su primer año de funcionamiento contaban con 51 trabajadores, diez años más tarde llegaron a 1607 y hacia 1926 contaban ya con 3473, sobre una población urbana de 23 000 habitantes aproximadamente. Se ha afirmado que en esta localidad alrededor del 40% de la población dependía directa e indirectamente del trabajo ferroviario, que claramente constituía su actividad económica más importante (Bianco, 1996; Pompei, 2011). Al mismo tiempo fueron surgiendo y desarrollándose otras vinculadas fundamentalmente con la actividad agrícola ganadera –molinos harineros, empresas de acopios de cereales, ferias de ganado y almacenes de ramos generales– e instituciones relacionadas con el desarrollo urbano, como el hospital, entidades bancarias y empresas de construcción.

Como se mencionó anteriormente, diversos autores han sostenido que la llegada del ferrocarril y la posterior instalación de los talleres fueron las razones inmediatas y fundamentales que dan cuenta del desarrollo y el aumento demográfico de esta localidad en particular. Pero estos hechos puntuales por sí solos no los explican: dichos factores se inscriben dentro de un contexto más amplio en donde el Estado nacional dio impulso a una serie de políticas que favorecieron la inmigración europea, y con ella aumentó considerablemente la población en buena parte del país y particularmente en la provincia de Buenos Aires entre 1870 y 1914. En Junín se puede observar, si se analiza el censo inmediatamente anterior y el posterior a la instalación de los talleres, el impacto poblacional que generó la combinación de ambos factores. Hacia 1881 los extranjeros representaban el 13% de la población, mientras que para el año 1895 ya constituían el 36% sobre un total de 12 474 habitantes (Pompei, 2011, p. 31). A ello debe sumarse también la importante migración interna, el arribo a la región de personas provenientes de otras provincias del país.

Este notable aumento demográfico no fue sin embargo exclusividad de Junín, ni mayor aquí que en otras localidades sin su distinción. La región en su conjunto atravesó una etapa de considerable aumento poblacional. Chacabuco, por ejemplo, localidad vecina ubicada a unos 50 km hacia el este y eminentemente agrícola, en el año 1881 contaba con 9760 habitantes; mientras que para 1895 tenía ya 15 692, es decir, 3218 habitantes más que Junín (Melli, 1967, pp. 83-85). Por lo que, teniendo en cuenta este caso, se entiende que, en un principio, la instalación de los talleres ferroviarios no se puede considerar como la razón fundamental del crecimiento demográfico de Junín, el cual no se diferenció del correspondiente a otras localidades de la región.

Sin embargo, sí se lo considera como el factor principal que le dio a esta ciudad un perfil diferente a las demás, con un importante desarrollo urbano y una población de características muy diversas que, con el tiempo y por múltiples cuestiones, efectivamente experimentó un mayor aumento demográfico.⁸ Mientras una importante cantidad de habitantes se ocupaba en trabajos estables y bien reconocidos, símbolo del desarrollo y el progreso que se buscaba impulsar por entonces –como los que constituían la actividad ferroviaria, las industrias y los bancos– otros vivían directamente del inestable trabajo rural, como peones y jornaleros. A esto se debe sumar el constante arribo de ciudadanos de localidades vecinas que, atraídos por sus nuevos servicios, veían facilitada su llegada gracias al ferrocarril.

Como se destacó al comienzo de este apartado, la principal necesidad del Estado en su proceso de consolidación fue ampliar y fortalecer su poder y presencia sobre todo su espacio geográfico. Para el caso específico de una pequeña localidad como Junín, que se encontraba atravesando grandes cambios debido a un proceso de diversificación económica y crecimiento demográfico sostenido por el arribo de una importante cantidad de inmigrantes, se tornó central también el mantenimiento de una estabilidad y un orden social específico. Para ello se buscó implan-

⁸ La población urbana de Junín para el año 1914, según el Censo Nacional, era de 21.253 habitantes sobre un total de 36.588; mientras que la de Chacabuco era de 10 918 habitantes sobre 30.357.

tar un modelo determinado de familia, preferentemente nuclear, con roles claramente asignados. De esa manera se la consideraba como el ámbito social que garantizaría dicho orden, mientras que, por lo demás, el Estado debía evitar y/o tratar de resolver principalmente los conflictos violentos que se pudieran suscitar en su interior y que atentaran contra su mantenimiento. En este sentido, las instituciones encargadas de ello dentro del ámbito local, y por sus particulares características, fueron la Policía y la Justicia de Paz, dependientes en este caso del Departamento Judicial del Centro con sede en la localidad de Mercedes. Las fuentes disponibles hasta el momento han permitido realizar un acercamiento al accionar de la Policía ante parte de estas situaciones.

La policía frente a la violencia en las familias

Para el abordaje de esta problemática se ha trabajado preferentemente con las fuentes proporcionadas por el Juzgado de Paz de la ciudad de Junín, alojadas en el Archivo Histórico Municipal de la misma localidad. Estas han sido sumamente útiles para lo que aquí se sostiene, pero se entiende que también podrían serlo para otras diversas cuestiones: los archivos judiciales poseen las fuentes primordiales a las que recurren los científicos sociales en general, y los historiadores en particular, para analizar y reconstruir las características y el funcionamiento institucional de la justicia y sus agentes, entre otros aspectos. Pero además, desde hace décadas han comenzado a utilizarse para el desarrollo de un amplio campo de estudios que genéricamente suele llamarse “historia social”; en este sentido han sido de notable utilidad para abordar el análisis de sectores o grupos sociales con los que hasta esos momentos no se encontraban otras formas de acercamiento: tal es el caso de los sectores populares y, particularmente, de las mujeres. Estos archivos y sus fuentes se han constituido en herramientas esenciales si lo que se pretende es acceder a sus formas de vida, su cotidianidad, así como a sus maneras de pensar y concebir determinadas situaciones que les tocaba enfrentar.

No obstante, para su utilización se requiere de la adopción de ciertos recaudos, entre otros, reconocer que a pesar de lo que pueda pa-

recer a simple vista, las fuentes no constituyen testimonios directos de los involucrados, sino que, por el contrario, son el resultado de un ejercicio de poder atravesado por un amplio conjunto de mediaciones (Farge, 1991; Farge & Revel, 1998). Es que entre la experiencia y los argumentos de los sujetos involucrados y lo que efectivamente era registrado en los expedientes, mediaban la pluma de uno o varios funcionarios y la propia formalidad de los procesos. Para el caso de la Justicia de Paz esto es sumamente significativo, ya que si se pretende realizar un acercamiento a las experiencias tanto de quienes accedían voluntariamente a ella como de quienes eran puestos allí mediante la fuerza, es necesario tener en cuenta que estos sujetos –que en muchos casos eran analfabetos– debían comparecer oralmente ante los jueces, mientras otro funcionario redactaba su exposición. Al mismo tiempo no era necesario que se contara con representación profesional que oficiara como defensa y estableciera determinado control sobre lo que efectivamente era expuesto en la causa.⁹ Este sistema mixto –oral y escrito– era fundamental para la concreción de juicios rápidos y accesibles para distintos sectores sociales, así como para lograr la conciliación de las partes en cuestión, lo cual constituía uno de sus principales objetivos. Visto desde la actualidad, dicho carácter atenta contra la posibilidad de los historiadores de contar con la voz en primera persona de los sujetos involucrados. De todas maneras no se trata de una problemática exclusiva de este tipo de fuentes, sino que atraviesa de una u otra manera prácticamente a todas aquellas con las que se estudia el pasado sin que se trate de un impedimento, siempre y cuando se tomen los recaudos pertinentes para cada situación.

Para el presente trabajo se seleccionó un conjunto de expedientes del fuero penal de los años 1882 a 1929, y dentro de ellos se analizaron particularmente los casos de violencia producidos en el interior de las familias entre sus respectivos integrantes. Teniendo en cuenta sus

⁹ Esta última característica, de hecho, era central para que se tratara de una instancia accesible a diversos sectores sociales, muchos de los cuales no contaban con la posibilidad de costear económicamente representaciones de ese tipo, por lo que en la gran mayoría de los casos esta no se daba.

características ya descriptas, se los utilizó en función de analizar de forma combinada la concepción y el accionar de los agentes policiales frente a dichas situaciones, y las ideas y formas de proceder de las personas involucradas. Como se ha sostenido ya en diversas ocasiones, la familia era considerada por las élites políticas e intelectuales como la base para el sostenimiento del orden social, y para ello debían garantizarse sus formas tradicionalmente aceptadas a partir del ideal patriarcal. Así su mantenimiento se consideró una cuestión de interés público, y uno de los principales puntos a tratar al respecto fueron los tipos de vínculos y los hechos de violencia que se podían producir en su interior. Por ello es que debía ser sometida a ciertos controles, siempre y cuando su estabilidad se viera comprometida. Esto se tornaba especialmente importante en una sociedad como la descrita, la cual se encontraba atravesando un proceso de modernización a partir del desarrollo de diversas actividades económicas y de una reconfiguración social que se pretendía impulsar, pero conservando el mayor orden posible.

Las instituciones directamente encargadas de mantener ese orden y resolver los conflictos que se pudieran suscitar en el ámbito local eran la Policía y la Justicia de Paz, debido a sus características que las hacían considerablemente accesibles para amplios sectores sociales. La primera era una institución creada exclusivamente para la provincia en el año 1880 a partir de su desprendimiento de la policía de la ciudad de Buenos Aires; antes de esto se trataba de una organización directamente dependiente de los juzgados de paz de las distintas localidades, regida por el Código Rural, el cual representaba las intenciones de regular el trabajo y afianzar la propiedad privada. Su reestructuración había comenzado hacia 1878 con la creación de una serie de comisarías en distintas localidades, Junín entre ellas.¹⁰ Esto se había correspondido con las dificultades que presentaban dichos ámbitos frente al problema delictivo y su principal propósito había sido ejercer un mayor control en las áreas rurales, ya que los espacios

¹⁰ El resto de las localidades fueron Luján, Las Heras, 9 de Julio, Chivilcoy, Arrecifes, Tapalqué, Dolores, Benito Juárez, Bahía Blanca y Tandil (Sedeillan, 2005).

urbanos aún quedarían a cargo de los jueces de paz. Inmediatamente luego de la federalización de Buenos Aires, y por cuestiones más bien políticas, se dio comienzo a otro proceso dentro del cual finalmente fue creada la policía de la provincia de Buenos Aires, con la pretensión de reestructurar la institución independizándola de los juzgados de paz y centralizando su organización en la jefatura provincial (Barreneche, 2010, pp. 34-35).

Una vez organizada de esa manera, se dio comienzo a un lento e irregular proceso dentro del cual se fueron definiendo sus competencias y roles. Se hizo especial hincapié en la profesionalización del personal como una de las primeras cuestiones a resolver, con el fin de lograr mayores y mejores controles en los espacios donde actuaban e independencia respecto de los poderes políticos locales.¹¹ Pero a lo largo de la etapa estudiada no se lograron avances concretos en ese sentido y se continuó trabajando en sintonía (y cuasi dependencia) con los juzgados de paz. Recién a partir de la década de 1930, en contextos políticos radicalmente diferentes, se comenzarán a desarrollar las bases que llevarán a profundas reformas en la agencia policial y se concretarán buena parte de esos objetivos iniciales (Barreneche, 2010).

Entre los años en cuestión, ser policía en la provincia de Buenos Aires implicaba tener una ocupación ambigua y compleja, atravesada por múltiples inseguridades y reservada solo para los hombres.¹² Al tiempo que representaba una rápida salida laboral, requería de un importante esfuerzo físico y de una gran exposición a distintos riesgos, a lo que se sumaba los bajos salarios y los retrasos en sus pagos. En cuanto a su composición, y al igual que en otros espacios de la provincia, se debe destacar su diversidad. A partir del plantel superior integrado por comisarios, subcomisarios, comisarios inspectores y oficiales, que eran nombrados por la jefatura provincial, se buscaba formar al plantel inferior compuesto por cabos y vigilantes, muchos

¹¹ Para el caso de la ciudad bonaerense de Tandil ver Sedeillan (2005, pp. 403-422).

¹² Ser policía no solo tenía esas características en el espacio que aquí se trabaja. Para conocer su situación en otras regiones del país hacia la misma época, véanse Gayol (1996, pp. 123-140); Bohoslavsky (2010, pp. 215-242); Sedeillan (2015, pp. 71-96).

de los cuales eran analfabetos y solían presentar diversos grados de indisciplina (Sedeillan, 2005).

La Justicia de Paz, por su parte, era una institución pública a la que se acudía con el fin de llegar a rápidas resoluciones en determinados conflictos. Desde la sanción en el año 1887 de la Ley de Procedimientos para la misma, se establecía que los jueces de paz serían funcionarios exclusivamente judiciales que mantendrían su carácter lego,¹³ con competencias en causas civiles y comerciales hasta la suma de mil pesos y en causas correccionales con penas hasta los quinientos pesos de multa o el año de prisión, mientras que en casos de mayor gravedad debían oficiar como sumariantes para los juzgados de primera instancia (Palacio, 2004, p. 195; Sedeillan, 2012, p. 82). Se trataba, por ende, de una institución compuesta por hombres fuertemente ligados a la vida social de la localidad, con un importante papel conciliador al estar encargada de arbitrar en las disputas cotidianas que se pudieran producir entre los habitantes de su jurisdicción. Para ello se consideraba de mayor pertinencia que sus funcionarios fueran vecinos conocidos y con cierto vínculo con la población. Como sostiene De Paz Trueba (2013, p. 4), si bien sus funciones y atribuciones se encontraban estipuladas, la ley dejaba intersticios para el ejercicio del cargo, los cuales eran funcionales al objetivo último de administrar justicia resolviendo conflictos menores a través del sentido común y con voluntad componedora. Junto con la Policía, eran instituciones claves para el mantenimiento del orden local.

Ambas son centrales para el estudio de la violencia en el interior de las familias, pero lo que interesa aquí es analizar su accionar frente a ella, especialmente el de la policía, teniendo en cuenta el rol social que se le concedía a la institución familiar. Las familias retratadas en los casos estudiados para esta ocasión se caracterizaron en su mayoría por corresponderse con las pretensiones estatales; es decir que estaban

¹³ Los requisitos para acceder al cargo de juez de paz eran ser vecino propietario con residencia en la localidad de al menos dos años, mayor de 25 años de edad, alfabetizado. Quedaban excluidos los empleados públicos, los abogados con estudio abierto y los escribanos (Palacio, 2004, pp. 195-196).

compuestas por parejas legalmente casadas, con hijos, y que vivían todos en una misma casa. En estos casos las víctimas exclusivas de la violencia fueron las mujeres, fundamentalmente en su carácter de esposas; pero también las hijas resultaron víctimas de actos violentos que se evidenciaron por haberse fugado de sus hogares (este constituía el verdadero motivo de la denuncia y el tratamiento judicial). En esa época, las mujeres eran consideradas personas biológicamente inferiores, poseedoras de un temperamento inestable que las hacía proclives a cometer delitos tales como el adulterio y el infanticidio.

Como sostiene Dora Barrancos (2000), esta situación habría determinado previamente la necesidad por parte del Estado de proveer los recursos jurídicos necesarios, plasmados en el Código Civil de 1869, para que la figura masculina se encargara de velar por su control, imponiendo así un modelo específico de familia y de sociedad. A partir de esto, padres y esposos podían apelar a la aplicación de castigos físicos a las mujeres a modo de corrección, lo cual no era del todo preciso, ya que no existían especificaciones concretas sobre cómo se debía proceder para emplearlos. Una de las mayores preocupaciones en este sentido consistía en mantener el control sobre su sexualidad, ya que se consideraba que la propensión al adulterio no solo atentaba directamente contra el honor masculino,¹⁴ sino también contra la deseada estabilidad familiar y social.

A pesar de dicha situación y concepciones, que estuvieron claras y que aquí no se desconocen, se evidencian otras cuestiones que deben ser tenidas en cuenta a la hora de analizar el accionar de las instituciones estatales mencionadas frente a estas problemáticas. Como se ha dicho y reiterado, la familia era considerada la primera garante del orden social; mantenerla estable y bien organizada a partir de su forma patriarcal garantizaría, por extensión, un orden para el conjunto de la sociedad. De esta manera los roles en su interior se encontraban claramente definidos y cada uno desde su lugar era fundamental. Hacia finales del siglo XIX, como parte del proceso de consolidación del

¹⁴ Sobre el honor masculino ver Gayol (2000).

Estado nacional se había configurado un modelo de convivencia social y doméstica dentro del cual la mujer ocupaba un rol preponderante según las concepciones de la época: en cuanto esposa debía servir a su marido, y en su calidad de madre, criar y educar a sus hijos, quienes serían los futuros ciudadanos de la Nación (De Paz Trueba, 2007, 2008). Por ende, frente a esto los agentes estatales en cuestión eran conscientes de que también debían velar por su seguridad.

Lo que demuestran los distintos casos analizados aquí no es un accionar unívoco por parte de las autoridades, orientado a favorecer a la figura masculina en razón de la posición que ocupaban. Por el contrario, se evidencia una tensión en su proceder debido a su condición de hombres ante el hecho de tener que reconocer en otros la autoridad frente a sus respectivas mujeres, pero al mismo tiempo tener que velar por la seguridad física y mental de estas, dada su importancia dentro de la familia y de la sociedad en general. Parte de los casos analizados demuestran cómo en algunos lo que primó fue el objetivo último de mantener dicha estabilidad familiar y la preponderancia de la figura del esposo en ella; mientras que otros dan cuenta de que también existió una preocupación directa por la integridad física de la mujer sin que predominara lo anterior, como también se presentan casos en los cuales se producen ambas situaciones a la vez.

De ellos también se desprende que cuando las mujeres acudían a la policía lo hacían en última instancia; es decir, cuando la situación de violencia sufrida se les tornaba insostenible y entendían que no les quedaba otra opción para poder superarla. Por el momento los motivos son fruto de la especulación ya que no se cuenta aún con fuentes que permitan llegar a conclusiones más rotundas. Por un lado podría primar cierta desconfianza en el accionar de las autoridades, y que muchas denuncias fueran desconocidas por las mismas; también podría ocurrir que por el hecho de tratarse de situaciones referidas al ámbito privado generaran en las mujeres fuertes dudas sobre cómo actuar. Muchas, tal vez, preferían no exponerse ante los agentes para que su situación no tomara estado público, teniendo en cuenta los preceptos que existían respecto de ellas, y más aún en una pequeña localidad

como lo era Junín.¹⁵ Se llega a la conclusión inicial de que aquellas que denunciaron ser víctimas de la violencia de sus maridos lo hicieron en situaciones que consideraron extremas o porque afirmaron que no se trataba de la primera vez. El caso de Sixta Cabrera de Pueblas es muy ilustrativo en este sentido. En el año 1898 esta mujer argentina, radicada en Junín, de 28 años de edad, elevó una denuncia en la comisaría local argumentando que

ayer aproximadamente a las once pm encontrándose sola con su marido Segundo Pueblas en su casa, éste después de insultarla la tomó a golpes de puño produciéndole varias contusiones en el cuerpo, pero no obstante esto le manifestó Pueblas que hasta que no la matara no la dejaría por lo que se vio en la necesidad de umillarsele (sic) pudiendo así conseguir la dejara hasta hoy que también nuevamente le dijo que le iba a quitar la vida. (AHMJ, 1898).¹⁶

Sixta realizó la denuncia al día siguiente de ocurridos los hechos y ante la reiteración de las amenazas de muerte por parte de su esposo, también argentino y cinco años mayor que ella. Evidentemente sentir que su vida se encontraba en peligro la hizo acudir a las autoridades. Estas actuaron rápidamente: recibieron la denuncia y procedieron a que el médico de policía comprobara las lesiones, el cual afirmó que las mismas existían pero eran leves. Esto llevó a la detención del acusado para su posterior declaración, que fue tomada por el comisario, todo durante el mismo día en que fue expedida la denuncia. El acusado reconoció la discusión, pero negó haberla golpeado y amenazado. En la misma fuente podemos leer que por el contrario, afirmó que en medio de la disputa solo “la tomó del brazo y la hizo acostarse”.

En este caso en particular se estima que la resolución de las autoridades no colmó las expectativas de Sixta, ya que por el carácter de sus lesiones, y por carecer de testigos que pudieran comprobar dichas

¹⁵ En este sentido ver De Paz Trueba (2010, especialmente capítulos V y VI).

¹⁶ Archivo Histórico Municipal de Junín (AHMJ), 1898. Denuncia de Doña Sixta Cabrera de Pueblas contra Segundo Pueblas por contusiones.

amenazas, Segundo Pueblas fue puesto en libertad. Aparentemente, para ellas primó esa imprecisa posibilidad de corrección que en la época tenían los maridos sobre sus esposas, así como el mantenimiento de la estabilidad familiar, pues se trataba de una pareja de nacionalidad argentina que se encontraba legalmente casada y con tres hijos. De todas maneras los agentes no dudaron en actuar, y detuvieron al esposo de forma inmediata ante la denuncia de la mujer.

En otra oportunidad, el 19 de diciembre del año 1907, la señora Cirila Álvarez, de nacionalidad argentina, denunció a su esposo Amadeo Rivera, también argentino, por haberle arrojado un cepillo de peinar caballos, lo que le produjo una lastimadura en el pómulo izquierdo, y aseguró además que con frecuencia él se embriagaba y la maltrataba.¹⁷ Las fuentes disponibles para este caso tienen la particularidad de no contar con la resolución del juez pero sí con la actuación de la policía. La misma detuvo al acusado para tomarle declaración y tomó como prueba el cepillo que habría sido utilizado para la agresión; procedió con la comprobación de la gravedad de las lesiones, las cuales eran leves, y elevó los informes correspondientes al Juzgado de Paz detallando sus procedimientos y poniendo al acusado a su disposición. Evidentemente no obtuvieron respuestas inmediatas del juez, ya que a lo largo de los días siguientes hasta el 23 de diciembre continuaron elevando informes sobre el hecho y la situación del acusado, al cual mantuvieron detenido en los calabozos de la comisaría durante esos días. Este caso es significativo para lo que aquí se sostiene puesto que si bien no se conoce su resolución, demuestra que las autoridades policiales preservaron con su actuación la integridad física de la mujer y procedieron a esperar la intervención del juez de paz manteniendo detenido preventivamente al acusado, al menos entre los días 19 y 23 de diciembre. A diferencia del citado anteriormente, en este caso no fue impedimento para proceder que también se tratara de una pareja legalmente casada, de nacionalidad argentina y con seis hijos.

Una situación distinta se dio previamente, el 13 de diciembre del

¹⁷ AHMJ, 1907. Por contusiones a su esposa, acusado: Amadeo Rivera. Causa sin caratular.

año 1894, ante la denuncia a la policía de un carpintero francés con cinco años de residencia en el país y domiciliado en Junín llamado Pedro Mounho, debido a la fuga del hogar de su esposa Catalina Oyerne-guy, también francesa con dos años de residencia.¹⁸ Este hecho en particular demuestra claramente las tensiones que atravesaban las autoridades locales a la hora de tener que velar por el mantenimiento del orden familiar con la autoridad masculina y, al mismo tiempo, por la integridad física de la mujer. Según Mounho, su esposa se había fugado de la casa el 26 de enero de ese año y recién en ese momento tenía conocimiento de que se encontraba en la localidad de 9 de Julio, a unos 100 km de distancia hacia el sur, en compañía de otro hombre llamado Valentín Estrada Valls, y por ello radicaba la denuncia. A raíz de esto la policía la tomó y procedió a consultar al juez de paz sobre cómo proceder: el magistrado dispuso el día 20 de diciembre que se contactaran con las autoridades policiales de dicha localidad para exigir su detención. Esta se hizo efectiva el día 22, luego se la alojó en la comisaría de Junín para ponerla finalmente a disposición de la justicia.

Posteriormente en el mismo día el juez le tomó declaración: le preguntó por las razones que habían motivado su huida, a lo cual contestó “que lo hizo debido al mal trato que este [su esposo] le daba”, que “le ha dado golpes y que también la ha amenazado con un revolver”.¹⁹ Afirmó también que no tenía testigos que comprobaran los últimos hechos pero sí que corroboraran los recurrentes malos tratos que recibía. Se trataba de dos amigas suyas, a quienes el día 26 de diciembre también se les tomó declaración y allí confirmaron la situación de violencia padecida por Catalina. Lamentablemente los documentos que se poseen de esta causa no permiten conocer su resolución, pero sí ver cómo en un primer momento para las autoridades primaron el mantenimiento del orden familiar y la autoridad masculina, pues detuvieron a la mujer debido a su fuga, a pesar de que había ocurrido casi un

¹⁸ AHMJ, 1894. Pedido de captura de Catalina Oyerne-guy. Causa sin caratular.

¹⁹ AHMJ, ídem.

año atrás; pero también cómo fueron recibidas las acusaciones de esta hacia su marido, con la incorporación de más testigos y la ampliación de la causa.

Existe otro caso que esta vez involucró a una pareja de españoles, diferente a los anteriores por su violencia, desarrollo y resolución, pero similar en cuanto al procedimiento de la policía. En el año 1910 Francisco Coronel, argentino oriundo de la localidad de Rojas que se encontraba de paso por Junín, realizó una denuncia en la comisaría local donde afirmó que un vecino del lugar donde paraba, llamado Antonio Mariscal, se encontraba golpeando con un hacha de mano a su respectiva mujer Beatriz Guarín.²⁰ La policía acudió al lugar del hecho inmediatamente, corroboró la situación al encontrarla totalmente ensangrentada y en la cama de una vecina, y procedió con la detención del acusado que se había fugado, al cual encontraron a dos cuadras de allí, al mismo tiempo que el médico de policía atendía a la mujer.

Con posterioridad a los hechos se inició un proceso judicial que duró seis meses –entre el 20 de diciembre de 1910 y el 26 de junio del año siguiente–, en el cual declararon las personas involucradas y diversos testigos, mientras se mantenía al acusado en prisión preventiva. El mismo reconoció su autoría, pero afirmó que había reaccionado en medio de una discusión y por temor a que la mujer lo atacara con una supuesta arma de fuego, por lo que “cometió el hecho en estado de excitación nerviosa, producido por las contrariedades que le originó su concubina”.²¹ Lo que buscaba con estos argumentos era ser eximido de la pena, pero finalmente no pudieron comprobarse y fue condenado por el delito de lesiones a un año de arresto (que cumplió en parte durante el proceso). En este caso, para las autoridades lo que primó fue el mantenimiento de la integridad física de la mujer por sobre una estabilidad familiar que de hecho, para las concepciones de la época, no existía: si bien tenían tres hijos en común, no estaban legalmente

²⁰ AHMJ, 1910. Lesiones a Beatriz Guarín. Autor: Antonio Mariscal.

²¹ AHMJ, ídem.

casados y se encontraban en proceso de separación, con claras intenciones de Mariscal de regresar solo a su España natal.

En otro plano, y como ya se advirtió, también los hijos fueron víctimas de la violencia doméstica. En estos casos no se cuenta con expedientes abiertos exclusivamente por esos motivos y se tiene algún conocimiento, limitado, a través de las causas iniciadas por padres debido a la fuga del hogar de sus hijos. Ante estos hechos, una vez recibida la denuncia, las autoridades procedían inmediatamente a su búsqueda, la cual implicaba dar conocimiento del hecho a sus pares de las localidades vecinas si se sospechaba que habían salido de Junín y avanzar para lograr restituirlos a sus padres. Previo a ello, una vez localizados, los menores eran trasladados a la comisaría para tomarles declaración y conocer los motivos de su fuga. El objetivo principal era averiguar si se encontraba involucrado un tercero que los hubiera impulsado a tomar esa decisión y/o los hubiera acompañado.

En lo que aquí respecta se destaca la ocasión en la cual, hacia el año 1894, los padres de una joven de 16 años de edad llamada Antonia Ríos denunciaron su fuga sospechando que se había dirigido a la localidad vecina de Chacabuco. Las autoridades policiales respondieron rápidamente y dieron con la menor el mismo día; procedieron a tomarle declaración con la clara intención de conocer cuáles habían sido los motivos de su fuga y, fundamentalmente, si alguna persona en particular la había impulsado a actuar de esa manera. En su deposición, la joven argumentó que no había otras personas que la hubieran motivado a realizar dicho acto, sino que lo había hecho tras querer dejar de soportar los “malos tratamientos que le dan estos [sus padres]”²² y que se dirigía a Chacabuco para conseguir trabajo allí. A pesar de su declaración, y desconociendo sus acusaciones, Antonia fue restituida a sus padres de inmediato. Como evidencia esta situación, las autoridades procedían a mantener el orden familiar y respetar la autoridad de los padres sobre sus hijos, más allá de lo que estos últimos argumentaran.

²² AHMJ, 1894. Fuga de la menor Antonia Ríos. Causa sin caratular.

Consideraciones finales

Para finalizar, se ofrece un breve balance de lo expuesto hasta aquí a partir de estos primeros acercamientos a los archivos del Juzgado de Paz de la ciudad de Junín, con la intención de analizar parte del accionar policial frente a los casos denunciados de violencia en el interior de las familias. Con ello no se pretende agotar el tema, sino más bien todo lo contrario: alimentar el interés e impulsar el estudio de unas problemáticas, y fundamentalmente de una región, llamativamente poco abordadas hasta el momento por la historiografía.

Hacia el año 1880 el noroeste bonaerense comenzó a atravesar un proceso de crecimiento socioeconómico sostenido, impulsado por la implementación del modelo agroexportador desde un Estado nacional en consolidación luego de derrotar a las disidencias provinciales. Su desarrollo se dio sobre la base de la producción agrícola ganadera, las políticas inmigratorias y las concesiones a las compañías ferroviarias. Dentro de ella las localidades transitaban distintas realidades; entre ellas se destacó Junín, ya que al típico perfil agrario se le incorporó un mayor desarrollo urbano. Esto fue posible gracias a la instalación allí en 1886 de los talleres ferroviarios que llevaron a una mayor diversificación social, luego de décadas de caracterizarse por ser un fuerte de contención de la frontera noroeste de la provincia frente al indígena.

En este nuevo contexto se tornó central para las autoridades locales lograr el mantenimiento de una estabilidad y un orden social determinado, ahora en consonancia con lo que se pretendía desde el Estado nacional. Para ello, la familia en su formato preferentemente nuclear y patriarcal se consideró como uno de los principales factores que garantizarían ese orden, por lo que se debían evitar –o en su defecto, tratar de resolver– los conflictos violentos que se pudieran suscitar en su interior y atentaran contra su mantenimiento. En este sentido las instituciones encargadas de ello dentro del ámbito local fueron la Policía y la Justicia de Paz por ser las que poseían un contacto mayor y más directo con la población en su conjunto y diversidad.

En los casos analizados las víctimas exclusivas de la violencia fueron las mujeres, fundamentalmente en su carácter de esposas o

concubinas; pero también lo fueron como hijas: la violencia que padecieron se hacía evidente ante la fuga de sus hogares, y este era el verdadero motivo de la denuncia que hacían sus padres. Las mujeres eran consideradas en la época personas biológicamente inferiores, con un temperamento inestable que las podía llevar a cometer delitos tales como el adulterio y el infanticidio. Así, podían atentar contra el honor masculino, la estabilidad familiar y, por extensión, contra la sociedad en su conjunto. En función de esto, padres y esposos podían apelar —a modo de corrección, contemplada en el Código Civil del año 1869— a la posibilidad de aplicar castigos físicos a las mujeres de la familia.

En este capítulo se ha sostenido que a pesar de ello, a la hora de analizar el accionar de los integrantes de las instituciones estatales mencionadas ante estas problemáticas se tornan evidentes otras cuestiones que también deben ser tenidas en cuenta; por ejemplo, el rol y la importancia que se le asignaban a cada uno de los miembros de la familia para el funcionamiento y la estabilidad de la misma. Estos roles estaban claramente definidos y configuraban un modelo de convivencia doméstica en el cual la mujer, pese a su supuesta inferioridad, ocupaba un lugar preeminente para las concepciones de la época, con funciones específicas como esposa —servir a su marido— y como madre —criar y educar a sus hijos, los futuros ciudadanos de la Nación—.

Frente a ello, las autoridades estatales en cuestión fueron conscientes de que también debían velar por la seguridad de las mujeres. Por lo tanto, mientras en muchos casos tuvieron que intentar restablecer las relaciones entre las partes priorizando el orden y la estabilidad familiar con la potestad masculina; en otros, cuando consideraban que la integridad física de las mujeres se encontraba en peligro, no dudaron en actuar inmediatamente ante sus denuncias. El procedimiento consistía en detener al acusado para tomarle declaración; de haber lesiones físicas, comprobar su carácter mediante la actuación del médico de policía; citar a testigos para su indagatoria, y elevar la causa al Juzgado de Paz para que procediera con su resolución.

En función de lo expuesto, lo que demuestran los casos analizados es una tensión evidente en las autoridades ante el hecho de tener que

priorizar diferentes aspectos según cada situación, entremezclándose sus obligaciones como agentes y sus concepciones morales como hombres. Así es que se encuentran procedimientos y actuaciones similares, pero resoluciones diversas, para mantener en lo posible el orden familiar sin desconocer la autoridad masculina y sus atribuciones, al mismo tiempo que se resguardaba la seguridad física y mental de las mujeres debido a su importancia dentro de la familia y, por extensión, de la sociedad.

Bibliografía

- Banzato, G. y Valencia, M. (2005). Los jueces de paz y la tierra en la frontera bonaerense, 1820-1885. *Anuario del IEHS*, 20, 211-237.
- Barrancos, D. (2000). Inferioridad jurídica y encierro doméstico. En F. Gil Lozano; V. Pita; y M. G. Ini (Dir.), *Historia de las mujeres en la Argentina*. Buenos Aires: Taurus.
- Barreneche, O. (2010). De brava a dura. La policía de la provincia de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XX. *Cuadernos de Antropología Social*, 32, 31-56.
- Barreneche, O. y Galeano, D. (2008). Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX. *Cuadernos de Seguridad*, 8, 73-114.
- Bianco, M. (1996). *Junín, su expansión y usos del suelo*. Buenos Aires: Taller Gráfico SM.
- Bohoslavsky, E. (2010). El brazo armado de la improvisación. Aportes para una historia social de los policías patagónicos (1880-1946). En E. Bohoslavsky y G. Soprano (Comp.), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 hasta la actualidad)* (pp. 215-242). Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento-Prometeo Libros.
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- De Paz Trueba, Y. (2007). Cuerpos en la mira. Estrategias y discursos reglamentadores como dispositivos para naturalizar la desigualdad de género y la socialización de lo biológico. El sur bonaerense a fines del siglo XIX. *Revista Escuela de Historia*, 6(1), 79-100.

- De Paz Trueba, Y. (2008). La justicia en una sociedad de frontera: conflictos familiares ante los juzgados de Paz. El centro sur bonaerense a fines del siglo XIX y principios del XX. *Historia Crítica*, 36, 102-123.
- De Paz Trueba, Y. (2010). *Mujeres y esfera pública. La campaña bonaerense entre 1880 y 1910*. Rosario: Prohistoria.
- De Paz Trueba, Y. (2013). La Justicia de Paz como fuente para la historia de las mujeres. El caso del centro y sur bonaerenses a fines del siglo XIX. *Actas de las XIV Jornadas Interescuelas/ Departamento de Historia*, Mendoza.
- Di Liscia, M. S. y Bohoslavsky, E. (Edits.) (2005). *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940. Una revisión*. Buenos Aires: Prometeo Libros
- Farge, A. (1991). *La atracción del archivo*. Valencia: Editions Alfons el Magnánim.
- Farge, A. y Revel, J. (1998). *Lógica de las multitudes. Secuestro infantil en París, 1750*. Rosario: Homo Sapiens.
- Gayol, S. (1996). Entre lo deseable y lo posible: perfil de la policía de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX. *Estudios Sociales*, 10(1), 123-138.
- Gayol, S. (2000). *Sociabilidad en Buenos Aires. Hombres, honor y cafés, 1862-1910*, Buenos Aires: del Signo.
- Melli, O. R. (1967). *Guardia Nacional. Orígenes del Partido y ciudad de Chacabuco, 1865-1890*. La Plata: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires “Dr. Ricardo Levene”.
- Palacio, J. M. (2004). *La paz del trigo. Cultura lega y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano (1890-1945)*. Buenos Aires: Edhasa.
- Palacio, J. M. (2012). La provincia de Buenos Aires en la historia y en la historiografía. En H. Otero (Dir.), *Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 1: Población, ambiente y territorio*. Buenos Aires: Edhasa.
- Pérez, R. (1950). *Apuntes para la historia de Junín*. La Plata: Impresiones Oficiales.

- Petraglia, P. G. (2016). *Historia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Junín, 1886-2016*. Junín: Pablo Germán Petraglia.
- Pompei, A. L. (2011). *Historia de los talleres ferroviarios de Junín. Desde su creación a la conformación de la Cooperativa de Trabajo Talleres Junín (1886-1994)*. (Tesis de Licenciatura), UNNOBA, inédita.
- Sedeillan, G. (2005). La pérdida gradual de las funciones policiales del Juzgado de Paz: la creación de la institución policial en Tandil 1872-1900. *Anuario Centro de Estudios Históricos Carlos Segretti*, 5, 403-422.
- Sedeillan, G. (2012). *La justicia penal en la provincia de Buenos Aires. Instituciones, prácticas y codificación del derecho (1877-1906)*. Buenos Aires: Biblos.
- Sedeillan, G. y Berardi, P. (2015). El desafío de la policía bonaerense en la década de 1890: entre la expansión institucional y el estancamiento de sus recursos. *Prohistoria*, 17, 71-96.

Los Autores

María Angélica ARIAS

Licenciada en Historia, Universidad Nacional de Córdoba. Doctoranda en Ciencias Sociales, con orientación en Historia, Universidad Nacional de Tucumán. Becaria doctoral de Conicet. Integrante del programa de estudios “Las conformaciones familiares de ayer y hoy” acreditado ante el IdIHCS-UNLP. Miembro del Centro de Estudios de Demografía y Población, CEDEP-FHCSyS-UNSE. Integrante del proyecto de investigación “Las conformaciones familiares en Santiago del Estero durante siglo XVIII. Borbónicos y criollos, nuevos diálogos para pensar espacios complejos”, CEDEP-FHCSyS-UNSE. Integrante del proyecto de investigación “Familias y sociedad en el Río de la Plata. Desde las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional”. Expositora en numerosas jornadas de investigación científica nacionales y en las I Jornadas Internacionales “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy, fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”, FaHCE-UNLP. Ha publicado el artículo “Estrategias matrimoniales y poder territorial en Santiago del Estero, 1695-1756. La Casa López de Velasco Sánchez Zambrano” (2017).

María Inés CARZOLIO

Doctora en Filosofía y Letras por la Universidad de Buenos Aires. Profesora titular de Historia General IV, FaHCE-Universidad Nacional de La Plata y en la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario hasta 2012. Su área de especialización es la historia social. Es autora de numerosas

aportaciones en historia moderna de España tales como: (2001) con Vasallo, R.L. y Graca, L., Documentación del Monasterio de Santo Toribio de Liébana. Apeos de 1515 y 1538; (2003) Inclusión/ exclusión. Las dos caras de la sociedad del Antiguo Régimen; (2005) con Barrera, D. (comp.) Política, Cultura, Religión. Del Antiguo Régimen a la formación de los Estados Nacionales. Homenaje a Reyna Pastor; (2010) con Lagunas C. y Fernández, R., El Antiguo Régimen. Una mirada de dos mundos: España y América; ha participado en obras colectivas como (2002) “Antroponimia servil en el Noroeste hispánico. Los siervos de Celanova, Sobrado y Samos” en *Genese medievale de l’anthroponymie moderne*, vol. V, coord. por M. Bourin-Derruau y P. Chareille, Université de Tours; (2002) “En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII”, *Hispania*, CSIC; (2004) “La ciudadanía de Antiguo Régimen en Castilla-Aragón y Francia. Diego Pérez de Mesa, Juan Costa y Juan Bodin” en Joseph Fontana, *Història i projecte social. Reconeixement a una trajectòria*; (2008) “Sobre forasteros y vecinos. Prácticas de reciprocidad en los concejos rurales de la periferia castellana durante la modernidad temprana” en J. Gallego (comp.) *Habitar, Producir y Pensar el Espacio Rural, de la Antigüedad al Mundo Moderno*; entre otras muchos artículos y publicaciones en el ámbito académico nacional como en el internacional.

M. Pablo COWEN

Doctor en Historia, docente e investigador en la Universidad Nacional de La Plata. Profesor adjunto interino de la cátedra Historia Argentina I en la misma Universidad. Dicta cursos de posgrado sobre temáticas de su especialidad, la historia social del Río de la Plata. Ha concentrado sus intereses en el análisis de las problemáticas de la niñez, las formaciones familiares y la historia de la ciencia. Dirige el proyecto de investigación “Familias y sociedad en el Río de la Plata. De las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional” y codirige el proyecto “Estudios en historia cultural de la política y de la violencia en Argentina. Siglos XIX-XXI”. Es autor de

libros, capítulos y artículos publicados en la Argentina, Brasil, España y Francia. Se destacan *Infancias, una historia. Niños y niñas en la Buenos Aires del siglo XIX* (2012) y *¿Cómo usamos el Agua? Las sociedades y el agua a través del tiempo* (2017). Es coordinador del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis” y miembro de la comisión directiva del Centro de Historia Argentina y Americana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP.

Analía Luján HERNÁNDEZ

Profesora de Historia, graduada en la Universidad Nacional de La Plata y Magíster en Ambiente y Desarrollo Sustentable por la Universidad Nacional de Quilmes. Se desempeña como docente en los niveles universitario y secundario, tanto en instituciones públicas como privadas. Integra el proyecto de investigación “Familias y sociedad en el Río de la Plata. Desde las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional”, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP. Ha participado como expositora en congresos, jornadas y seminarios. Es miembro del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”.

Alejandra G. LAMAS

Estudiante avanzada del Profesorado de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. Becaria del Consejo Interuniversitario Nacional (2017-2018). Adscripta a la cátedra de Historia Argentina I (2015-2016). Actualmente es adscripta al Taller pedagógico de Historia Argentina para los años 2017-2018. Colaboradora en el proyecto acreditado en incentivos a la investigación “Familias y sociedad en el Río de la Plata. De las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional” dirigido por el doctor Pablo Cowen. Pasante de investigación del Centro de Historia Argentina y Americana (CHAyA) de la FaHCE-UNLP. Miembro del programa de investigación “Las conformaciones

familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”.

Silvina MONDRAGÓN

Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. En la misma universidad es profesora en las cátedras de Historia Medieval y de Historia Moderna e investigadora perteneciente al Centro de Estudios Sociales de América Latina (CESAL). También es miembro de grupos de investigación en la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de Mar del Plata. Se ha dedicado a investigar el surgimiento de formas representativas de poder político y su institucionalización en Castilla bajomedieval y tempranomoderna, con énfasis en la participación política de campesinos, condicionada por los procesos de acumulación patrimonial que se daban en el interior de las comunidades de aldea. Como resultado de su trabajo, el Centro de Estudios Medievales de la Universidad de Murcia ha publicado su libro *Estrategias Campesinas: formas de resistencia e integración política en Castilla bajo medieval*. Ha participado en varios congresos nacionales e internacionales, y publicado en revistas científicas especializadas de Argentina y Europa. También se ha interesado en la difusión de la historia europea precapitalista, por lo que, junto a colegas de otras universidades, ha publicado un *Manual de Historia Medieval* y una compilación de entrevistas a reconocidos investigadores.

Agustín ORSI

Profesor de Historia. Doctorando en Historia (FaHCE-Universidad Nacional de La Plata), cursando en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires. Docente en instituciones educativas de nivel secundario y superior. Integrante del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”, radicado en el Centro de Estudios de Historia Argentina y Americana (CHAyA), dentro del ámbito del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS/Conicet-UNLP).

Osvaldo Víctor PEREYRA

Doctor en Historia Moderna de Europa por las Universidades de Mar del Plata y de Cantabria (Santander, España). Investigador categorizado por la Universidad Nacional de La Plata, donde se desempeña como docente en la cátedra de Historia General IV (Historia Moderna). Desde la historia social y la llamada nueva historia política estudia la conformación de las elites de poder y las redes de dependencia entre los linajes y las familias señoriales del reino de Castilla (siglos XIV-XVI) así como las dinámicas de interacción entre elementos nobiliarios y oligarquías urbanas en la temprana modernidad. Autor del libro *De Infanzones a Patricios: Castro Urdiales y su elite de poder. Reconstrucción de un universo urbano en el litoral marítimo cantábrico castellano (Siglos XIV-XVI)* (2015) y de artículos en diversas revistas científicas, como “Dinámica transaccional, genealogía y construcción de la memoria en la nobleza castellana septentrional en la Baja Edad Media” (2014); “Relaciones ciudad y aldea en el ámbito señorial: parentelas y clientelismo en el marco del señorío de los Condestable” (2013); “Del ‘buen gobierno de la ciudad’ Elites urbanas, monarquía y dinámica transaccional en las villas portuarias septentrionales castellanas en la alta modernidad” (2012).

Pablo Germán PETRAGLIA

Procurador, Abogado y Escribano, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Profesor Adjunto Ordinario de Derecho Público y Derecho Constitucional II en la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires. Profesor de la cátedra Perspectiva Política, Jurídica y Ciudadana en el Profesorado de Historia y Geografía del ISFD N.º 129 de Junín. Autor de los libros *A XX de los CC. Pensando Junín de cara al Bicentenario* (2007), *El Chalet de Mr. York* (2012) e *Historia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Junín 1886-2016* (2016). Miembro del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspecti-

vas de análisis”, CHAy –IdIHCS, UNLP-Conicet. Concejal municipal 2005-2013 y Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Junín 2008-2013. Secretario General y Secretario Legal y Técnico de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

Guillermo O. QUINTEROS

Profesor, Licenciado y Doctor en Historia por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Profesor Titular Ordinario en la cátedra Historia de las Ideas y los Procesos Políticos, y Profesor Adjunto Interino en la de Historia Argentina I en la misma Universidad. Ha dictado cursos de posgrado relativos a los temas de investigación que desarrolla, que giran en torno a problemáticas políticas, sociales y culturales particularmente de la Argentina del siglo XIX. Dirige el proyecto “Estudios en historia cultural de la política y de la violencia en Argentina. Siglos XIX-XXI” y es codirector del proyecto “Familias y sociedad en el Río de la Plata. De las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional”, ambos acreditados por ante el Programa de Incentivos a la Investigación de la UNLP. Co coordinador del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”. Ha publicado como compilador el libro *La conmemoración de la Revolución de Mayo. Prensa gráfica, historia y política, siglos XIX-XXI* (2013); y como autor *La política del matrimonio. Novios, amantes y familias ante la justicia, Buenos Aires, 1776-1860* (2015); además de numerosos artículos científicos en revistas de su especialidad, tanto nacionales como del exterior. Miembro del Centro de Historia Argentina y Americana (FaHCE-UNLP), y miembro investigador del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-Conicet). Es director de la revista *Trabajos y Comunicaciones* 2.^{da} Época, órgano del Departamento de Historia de la citada Facultad.

María Cecilia ROSSI

Doctora en Historia, miembro de la Academia Nacional de Historia de Argentina por la provincia de Santiago del Estero. Es especia-

lista en historia social y ha concentrado su trabajo de investigación en Santiago del Estero. Ha publicado varios libros, entre los que se destacan *El monumento a San Francisco Solano en Santiago del Estero. Entre el símbolo y la historia* (2014); *Espacios y relaciones de poder. Su articulación en Santiago del Estero durante el proceso inicial de implante de la Modernidad. 1851-1875* (2010); *La Guerra Civil Española en Santiago del Estero. Miradas periodísticas del Conflicto bélico* (2010). Desde 2008 dirige la colección Nueva Revista del Archivo de Santiago del Estero. Es la editora responsable de la revista digital de historia de Santiago del Estero *Claves para comprender la historia. Horizonte Bicentenario*. Forma parte del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”, CHA-yA-IdIHCS, UNLP-Conicet.

Ana Leticia SAGASTUME

Licenciada en Comunicación Social por la Universidad Nacional de La Plata. Magíster en Comunicación e Imagen Institucional (Universidad CAECE, en convenio con la Fundación Walter Benjamin). Doctoranda en Historia (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata). Es autora del libro *El mundo ferroviario* (2016). Ha participado en eventos científicos de su especialidad y publicado el artículo “Ferroviarios en la encrucijada de la nacionalización. Junín, Provincia de Buenos Aires, 1948”, en la revista *Cuadernos de H Ideas*, 2016. Responsable periodística en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

Nora SIEGRIST

Licenciada en Historia Argentina y Americana por la Universidad de Buenos Aires y Doctora en Historia por la Universidad Católica Argentina. Investigadora del Conicet. Sus líneas de investigación son la inmigración española a territorios de la actual Argentina; dotes matrimoniales, parentescos; derecho canónico: consanguinidad, afinidad, casamientos secretos; historia familiar cultural (siglos XVII-XIX).

Ejerció la docencia en la Universidad Católica Argentina; la Universidad Argentina de la Empresa y la Universidad de Morón.

Autora de 17 libros y de más de 170 artículos en España, Colombia, Brasil, Uruguay, Chile, Venezuela, México y EE. UU. Escribió 33 biografías en el *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de Historia de España (2009-2013).

Obtuvo, entre otros, el *II Premio Secretaria de Ciencia y Técnica Ministerio de Cultura y Educación Argentina* (en colab.) 1979; *I Premio Fundación Coca-Coca en las Artes y en las Ciencias* 1982; *I Premio Noble Villa de Portugalete, Vizcaya* (en colab.) 1994; *Premio Especial Casa de Colón, Gran Canaria* 2000. Miembro de comisiones asesoras del Conicet. Coordinadora y planificadora de mesas científicas en Argentina, Europa y América. Miembro de Número y Correspondiente de diversas instituciones nacionales y extranjeras. Miembro del comité editorial de las revistas *Historelo*, del *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* (Colombia), y de la revista *Temas Americanistas* (Sevilla).

Familias de ayer y hoy reúne los resultados de los proyectos “Familias y Sociedad en el Río de La Plata. Desde las Transformaciones Borbónicas a la Consolidación del Estado Nacional” y “Programa de Investigación las conformaciones familiares de ayer y de hoy: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis” radicados en el Centro de Historia Argentina y Americana. El hilo conductor es la observancia de las familias como marcos vertebradores de la sociedad en los distintos períodos históricos. Así, entendemos a las formaciones familiares como un entramado de interacciones entre individuos, grupos e instituciones que en sus implicancias e interrelaciones constituyen gran parte de la masa crítica con que se conforman las sociedades. Nuestro objetivo primordial no es conocer como fin último a las familias, sino que pretendemos a través de ellas conocer más profundamente a las sociedades.



Estudios/Investigaciones, 68

ISBN 978-950-34-1691-4

IdIHCS Instituto de
Investigaciones en
Humanidades y
Ciencias Sociales

